

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 011-2005-PD/OSITRAN

Lima, 20 de junio de 2005

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3 de la precitada Ley establece que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, asimismo, el artículo 8º de la Ley Nº 27806, establece que las entidades obligadas a brindar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de lo establecido en la referida ley;

Que, en mérito de lo expuesto y mediante Resolución Nº 001-2003-PD-OSITRAN, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de agosto de 2003, se designó al señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, como el funcionario titular responsable de brindar la información de carácter público solicitada;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Nº 003-2004-PD-OSITRAN, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de febrero de 2004, se designó a la señora Ximena Velit Poblete, funcionaria de la Gerencia de Asesoría Legal, como funcionario suplente responsable de brindar la información de carácter público solicitada;

Que, a través de la Resolución Nº 025-2005-CD-OSITRAN de fecha 03 de mayo de 2005, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la nueva organización de OSITRAN, así como también el Manual de Organización y Funciones (MOF) de OSITRAN;

Que, en razón de la nueva organización interna de OSITRAN y de la función asignada a la Gerencia General correspondiente a canalizar y dar respuesta a los pedidos de información de otras entidades y del público en general, es necesario efectuar las designaciones correspondientes;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27806 y el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dése por concluida, a partir de la fecha, la designación de los señores Félix Vasi Zevallos y Ximena Velit Poblete, como responsables de brindar la información requerida por las personas en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar a la señora Michelle Vivas Alvarez, Coordinadora de Relaciones Institucionales, y señorita Zulma Hinostroza Delgado, asistente de Relaciones Institucionales, como funcionarios, titular y suplente, respectivamente, responsables de entregar la información requeridas por las personas, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Artículo Tercero.- Déjese sin efecto las Resoluciones N° 001-2003-PD-OSITRAN y N° 003-2004-PD-OSITRAN.

Artículo Cuarto.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y su difusión en la página web de OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente